

Nuevas regulaciones de las tarjetas de crédito

Por si usted no lo sabía, las reglas de las tarjetas de crédito han cambiado. En un esfuerzo conjunto de la oficina de la Reserva Federal, la oficina de Thrift Supervision y la National Credit Union Administration aprobaron a finales del año 2008, una serie de regulaciones para las compañías emisoras de tarjetas de crédito, que entrarán en vigor para julio de 2010.

Estas nuevas medidas buscan proteger al consumidor para que las deudas de tarjetas de crédito no se suban a lo máximo y obviar la práctica desleal de los emisores de las tarjetas de crédito. Básicamente lo que se estipula en éstas es el control indiscriminado de los intereses de las tarjetas de crédito y de otros cargos adicionales como por pagos tardíos.

Aunque iniciarán a aplicarse el año próximo, es bueno que se vaya preparando e informando para que sepa cómo manejar sus cuentas de tarjetas de crédito y no se sorprenda a medida que vaya recibiendo notificaciones de cambios de las condiciones de parte de los emisores.

Entre las normativas más importantes se encuentran las siguientes:

Cargos por pagos tardíos o atrasados. Para que un pago sea considerado tardío el emisor debe notificar de la fecha de pago al menos 21 días antes del vencimiento del mismo, para poder aplicar cualquier cargo por demora.

Establecimiento de un tiempo límite de los pagos por correo que sean considerados a tiempo. Aunque siempre se aconseja enviar el pago por correo al menos una semana antes de la fecha de vencimiento, ya que a veces es difícil calcular cuándo llegará a su destino, la empresa acreedora debe considerar como "a tiempo" hasta las 5:00 p.m. del día de vencimiento y cuando ésta cae fin de semana o feriado debe considerar "a tiempo" al siguiente día laboral.

Prohibir el cobro de una tasa de interés más alta en el balance adeudado antes de que el aumento de la tasa entre en efecto. Esta prohibición podría ayudar a evitar este cargo sin que haya un aumento en efecto, pero no evita que le aumenten la tasa si hace pagos atrasados o tardíos en el pago mínimo de su cuenta. Es bien importante que desde el comienzo esté claro en cuál será la tasa anual que se aplicará y procurar cumplir con los acuerdos para que no se la aumenten.

Los consumidores menores de 21 años podrán recibir solicitudes de tarjetas de crédito sólo si ellos así lo deciden, aceptando previamente dar su consentimiento. Esta medida evitará que los menores de 21 años comiencen a tener tarjetas de crédito desde muy jóvenes y empiecen a adquirir deudas a una edad que no generan ingresos y que por tanto quizás tarden muchos años en terminar de pagar.

Los emisores de tarjetas de crédito no podrán alterar los acuerdos establecidos en las cuentas desde el comienzo sin consentimiento escrito del cliente. Esto te ayudará al poder vigilar que los emisores de tarjeta aumenten los intereses o los cargos extras a cualquier momento, sin razón aparente y a veces sin que usted se entere del cambio hasta que esté consumado.

Los emisores de tarjeta no podrán aumentar la tasa de porcentaje anual de un cliente basado en lo que otro acreedor coloque en el reporte de crédito. Esto lo protegerá de la práctica actualmente usada de

que aumenten el interés de una tarjeta que ha pagado a tiempo y que mantiene en su límite porque haya incurrido en faltas con otra tarjeta.

Los acreedores no podrán ofrecer crédito nuevo o aumento del límite máximo de crédito a consumidores que no estén en la capacidad de repagar su deuda. según sus ingresos, estatus laboral y otras obligaciones. Esta medida lo beneficia en el sentido de que impedirá que asuma compromisos más allá de su capacidad de endeudamiento que luego no podrá pagar, afectando su crédito y sus finanzas.

Que las penalidades por sobregiro o pago tardío sean razonables con los cargos que el portador de la tarjeta cometa. Se prohíbe aplicar costos por retraso en los pagos que tengan el matasello en una fecha designada.

Las penalidades de aumento de la tasa de interés, por ejemplo cuando el cliente no hace el pago mínimo a tiempo, no pueden ser mayores que el 7 % de la tasa anterior. Así se controla el aumento exagerado y descontrolado de la tasa de interés, además del control que ya impone cada Estado a las empresas de tarjetas de crédito.

Regula cómo se ofrecen las cuentas. Se requiere a los acreedores que cuando envíen una oferta de crédito incluyan en esta la tasa de interés, los cargos que impondrán en los diferentes casos y el monto de la línea de crédito.

Recuerda que aún con toda esta nueva reglamentación o con cualquier otra ley que aprueben, usted es el único que tiene el control sobre el uso y manejo de sus cuentas y de sus deudas. De modo que si cree que no está en la capacidad de poder manejar una tarjeta de crédito por falta de tiempo, organización o de ingresos suficientes, pues simplemente evite adquirir esas nuevas tarjetas de crédito que sólo ayudarán a empeorar su situación.

Si decide comenzar en tener tarjetas de crédito o adquirir cuentas nuevas es indispensable que primero averigüe bien y compare la tasa de interés anual que le ofrecen. Un buen punto de comienzo es partiendo de la página Web de la Reserva Federal (The Federal Reserve System) en la parte dedicada a las tarjetas de crédito donde se publica una lista de las tarjetas de crédito y los intereses que ofrecen. También puede contactar directamente a los bancos y agencias emisoras de tarjetas de crédito e investigar sobre su tasa, cargos y otras regulaciones.

Fuente: Providence En Español (04-10-2009)